PA
Nacional
la Austral

Río Gallegos, 13 de diciembre del año 2005.-

V I S T O :

El Expediente Nº 03818-UNPA-02, y

CONSIDERANDO :

Que mediante el mismo se tramita la incorporación de un alumno de la Unidad Académica Río Gallegos para acceder a una pasantía y realizar tareas en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información (PSTI), Plan de Acción de Mantenimiento (PAM);

Que efectuado el llamado a inscripción y realizadas las evaluaciones de los inscriptos, resultó electo el alumno Gustavo GUANUCO;

Que las tareas a desarrollar por el citado alumno en su carácter de pasante coadyuvan a su formación profesional, permitiéndole tomar contacto con el ámbito en que se desenvuelven las entidades públicas y privadas que se relacionan con esta Universidad;

Que el alumno mencionado cumple los requisitos mínimos previstos en las Ordenanzas UNPA 003-96 y 017-98, Decreto Nacional Nº 340/92, Resoluciones 103 y 125 del Consejo Superior de la UNPA, y Ley N° 25.165-99 y sus modificatorias;

Que en principio surge necesario incorporar al alumno como pasante a partir del día 13 de diciembre del año 2005 y hasta el día 13 de marzo del año 2006;

Que las tareas a desarrollar requieren una afectación de cuatro (4) horas diarias de los pasantes;

Que conforme lo estipulado en el art.3º, de la Resolución Nº 125/96 del Consejo Superior, corresponde percibir a la pasante la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA ($370,00) mensuales en concepto de asignación estímulo;

Por ello, con las atribuciones conferidas por las reglamentaciones en vigencia;

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL
R E S U E L V E :

Artículo 1º.-.- INCORPORAR, al sistema de Pasantías del Decreto Nº 340/92 y Ordenanza UNPA Nº 003-96 y 017-98 y Ley N° 25165-99 al Gustavo GUANUCO (D.N.I. Nº 28.748.690), para el desarrollo de su plan de formación en el marco del Programa de Sistemas y Tecnologías de la Información, Plan de Acción del Área de Tecnologías de la Información en la sede de este Rectorado, a partir del día 13 de diciembre del año 2005 y hasta el día 13 de marzo del año 2006.-

Artículo 2º.- DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante cumplirá cuatro (4) horas de actividad, en la sede del Plan de Acción de Mantenimiento del PSTI, bajo la tutoría del Ades. Luis Mauricio SIERPE.-

Artículo 3º.- DEJAR ESTABLECIDO, que el pasante percibirá en concepto de asignación estímulo, la suma de PESOS TRESCIENTOS SETENTA ($370,00) mensuales.-

Artículo 4º.- DEJAR ESTABLECIDO, que en el plazo de (60) días deberá presentarse el plan de formación propuestos de la pasantía renovada en el art.1º del presente instrumento legal.-

020

Artículo 5º.- EL GASTO que demande el cumplimiento del presente será afectado a Fuente de Financiamiento: 1.6. –Remanentes de Ejercicios Anteriores- Finalidad: 3 – Servicios Sociales- Función: 4 –Educación y Cultura- Programa: 38 –PROUN 2003- Actividad: 01 – Pasantías Rectorado – Inciso 5.1.3. Becas –Presupuesto 2005.-

Artículo 6º.- TOMEN CONOCIMIENTO, Dirección de Recursos Humanos, Dirección General de Administración, Plan de Acción de Sistemas, notifíquese al interesado y cumplido, archívese.-

Lic. Marcelo MILJAK
Secretario de Hac. y Administración

Ing. Héctor Aníbal BILLONI
RECTOR

RESOLUCION Nº 920 -2005.-

c.m.